

Institución:	INSTITUTO NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR
Nombre del trámite:	REGISTRO DE OBRA
Responsable:	MANUEL GUERRA ZAMARRO DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR
Dirección:	PUEBLA NO. 143 COL ROMA, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC C.P. 06700
Teléfono:	36-01-82-70
Correo electrónico:	<a href="mailto:indautor@sep.gob.mx">indautor@sep.gob.mx</a>

**Esta Carta establece nuestro compromiso con usted para responder a sus demandas y satisfacer sus expectativas. ¡Ayúdenos a mejorar el servicio que le ofrecemos!**

### FINALIDAD DEL TRÁMITE

Proteger los derechos del autor relacionados con sus creaciones, para otorgar seguridad jurídica y ofrecer un medio de prueba en caso de conflicto.

El registro lo puede realizar el propio creador u otra persona autorizada.

Se recomienda presentar y registrar un soporte material de cada obra creada.

### VIGENCIA DEL TRÁMITE

No Aplica

### ¿DÓNDE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE?

**En la calle Puebla No. 143, Planta Baja.  
Col. Roma, C. P. 06700  
Delegación Cuauhtémoc, México D.F.  
En horario de atención de 9:30 a 13:30 hrs. de Lunes a Viernes**

Si requiere mayor información o asesoría para realizar el trámite de registro de obra, puede comunicarse al Sistema de Información Telefónica “**INFORMAUTOR**”, a los teléfonos 36-01-82-16 ó 01-800-2283-4-00, en horario de 7:00 a 14:30 hrs. de Lunes a Viernes.

En el caso de los trámites del interior de la república, se tienen ventanillas de ingreso en oficinas receptoras de la S.E.P. en cada uno de los estados; si desea conocer la ubicación de éstas se puede comunicar al área foránea de registro en el teléfono 36-01-60-00 ext. 27903 ó 28228, de 9:00 a 18:00 hrs. de Lunes a Viernes.

Los formatos para el Registro de Obra están disponibles en el módulo de información del Instituto o en el portal de la S.E.P: [www.indautor.sep.gob.mx](http://www.indautor.sep.gob.mx) ingresando en menú **INSTITUCIONAL** en la columna izquierda **INDAUTOR**, y en el icono **FORMATOS Y REQUISITOS DE TRÁMITES** encontrará los formatos correspondientes.

### RESPONSABILIDAD DEL CIUDADANO

En este esfuerzo su participación es importante, por eso necesitamos su colaboración para:

- Cumplir con todos los requisitos.
- Presentar su comprobante de pago de derechos.
- Ingresar su trámite en las oficinas receptoras dentro de los horarios de atención al público y recoger su respuesta al término del plazo establecido.
- Denunciar cualquier deficiencia en la atención o actos de corrupción.
- Evaluar el servicio recibido.

### REQUISITOS

**Presentar formato oficial correspondiente al trámite, en su caso:**

- **REGISTRO DE OBRA:**
  1. Solicitud de Registro de Obra. Formato [RPDA-01](#)
  2. En caso de ser más de un autor, titular, editor o productor. Formato [RPDA-01-A1](#) (Hoja Adjunta) más de una obra primigenia. Formato [RPDA-01-A2](#) (Hoja Adjunta)
  3. **REGISTRO DE DERECHOS CONEXOS:**
  
- En caso de ser obra derivada basada en
  1. Solicitud Específica para Videograma, Fonograma, Edición de Libro, Formato [RPDA-02](#)
  2. En caso de ser más de un autor, titular, editor o productor. Formato [RPDA-01-A1](#) (Hoja Adjunta)
  3. En caso de ser un Fonograma. Formato [RPDA-02-A1](#) (Hoja Adjunta para Fonograma)
  
- **ACOMPañAR A LA SOLICITUD OFICIAL:**
  1. Si el titular de los derechos patrimoniales es una persona moral, presentar el documento para acreditar su existencia legal, así como de su representante.
  2. En caso de que el trámite se realice a través de representante legal, el documento que acredite su representación.
  3. Comprobante de pago de derechos.
  4. Traducción al español de los documentos que se acompañen en otro idioma.
  5. Dos ejemplares de la obra idénticos, con nombre del autor y título de la obra.

## COSTOS

**El costo de Registro de Obra es de \$177.00 (ciento setenta y siete pesos 00/100 M.N.)**

El cual se actualiza conforme lo establece la Ley Federal de Derechos (Artículo 1º y 184, Fracción V) y se debe pagar en cualquier Institución Bancaria a través del Formato de Pago de Derechos.

**No se deberá exigir un pago distinto al indicado, en caso contrario denúncielo ante el Responsable del Trámite.**

## COMPROMISOS DE SERVICIO

**Estos son los estándares de servicio que nos comprometemos a cumplir:**

• <b>HONESTIDAD</b>	Ningún servidor público del INDAUTOR le solicitará gratificación, dádiva o pago alguno diverso al cobro establecido.
• <b>OPORTUNIDAD</b>	Emitir la resolución de su trámite dentro de los 14 días hábiles contados a partir de la recepción de la solicitud en INDAUTOR.
• <b>TRANSPARENCIA</b>	<p>Usted podrá verificar el estado de su trámite:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Vía Internet: en el portal de la <a href="http://www.indautor.sep.gob.mx">S.E.P.</a>: <a href="http://www.indautor.sep.gob.mx">www.indautor.sep.gob.mx</a>, en menú <a href="#">INSTITUCIONAL</a> en la columna izquierda <a href="#">INDAUTOR</a> y en el icono <a href="#">ESTADO DE TRÁMITES DE LA DIRECCIÓN DE REGISTRO DE OBRA</a>, buscar la fecha de ingreso de su trámite, ingresar título de obra o número de folio de ingreso.</li> <li>• Vía telefónica: mediante el sistema "INFORMAUTOR" en los teléfonos 36-01-10-00 ext. 28314 ó 01-800-2283-4-00, en horario de 7:00 a 14:30 hrs. de Lunes a Viernes.</li> </ul>

	Esta información estará a su disposición después de 10 días hábiles de ingresarlo al INDAUTOR.
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>AMABILIDAD</b></li> </ul>	El personal designado para atender al público lo tratará con cortesía, cordialidad y disposición para orientar y aclarar cualquier duda sobre el trámite.
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>ACCESIBILIDAD</b></li> </ul>	Usted tendrá la facilidad de contactar diversos medios para obtener información de su trámite.
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>CONFIABILIDAD</b></li> </ul>	El usuario recibirá la respuesta a su trámite sin error.

### ¿QUÉ HACER SI NO CUMPLIMOS?

Nuestro propósito es brindar un servicio de calidad, en caso de que detecte deficiencias u omisiones en su atención o en la prestación del servicio, usted puede dirigirse para:

- **Atención Inmediata**

Con el C. Noé Calderón Aguilar, Subdirector de Obras y Contratos, ubicado en el 3° piso, en la Dirección de Registro.

Teléfono: 36-01-10-00 ext. 28222

Horario de atención: 9:30 a 13:30 Hrs. de Lunes a Viernes.

- **Quejas y Sugerencias del Servicio**

De ser necesario, usted puede presentar, quejas o sugerencias, solicitando un formato en el módulo de información y depositándolo en el buzón que se encuentra en planta baja frente al módulo de información.

Usted recibirá atención a su queja o sugerencia en un término no mayor a 5 días hábiles.

- **Denuncia Contra de Servidor Público**

Para presentar una denuncia verbal o escrita en contra de algún servidor público de esta dependencia, por actos de corrupción, deshonestidad o maltrato, contacte al Área de Quejas del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública:

Correos electrónicos: [quejas@sep.gob.mx](mailto:quejas@sep.gob.mx), [rminor@sep.gob.mx](mailto:rminor@sep.gob.mx),

Vía telefónica: 01800-7678-368, 36-01-86-56

Vía Fax: 36-01-86-53 ext. 19640

Domicilio Av. Universidad 1074, piso 3°, Colonia Xoco.

Delegación Benito Juárez, C.P. 03330, México D.F.

Horario: de 9:00 a 15:00 hrs. y de 16:00 a 18:00 hrs. de Lunes a Viernes

El Área de Quejas del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública le informará sobre la atención de su denuncia, dentro de los 14 días hábiles de su recepción.

### COMPROMISOS DE MEJORA

Proporcionar el servicio al usuario, en instalaciones más cómodas y útiles, a partir del mes de octubre 2009.

Nuestra misión es proteger y salvaguardar sus derechos de autor, los comentarios que nos envíe son muy importantes para que el Instituto Nacional del Derecho de Autor alcance la excelencia en el servicio. Juntos logremos un trámite más ágil y rápido.

**Le saluda afectuosa y cordialmente.**

**Manuel Guerra Zamorro**  
**Director General del Instituto Nacional del Derecho de Autor.**

EL Instituto Nacional del Derecho de Autor adquiere el compromiso con los usuarios del trámite: Registro de Obra con la presente Carta Compromiso al Ciudadano, que se suscribe en la Ciudad de México a los 29 días del mes de Septiembre de 2005. Usted podrá encontrar un resumen de esta carta, en forma de tríptico, en la página de Internet [www.sep.gob.mx](http://www.sep.gob.mx). / Trámites y Servicios / INDAUTOR.

**Próxima Revisión:**

Con el compromiso de continuar con la mejora del trámite, la revisión de la Carta Compromiso al Ciudadano ocurrirá en Enero del 2010.

